MUNICIPIO DE SAN PEDRO

NIT 890,983,922

COMPROBANTE EGRESO No: 579

FECHA: 14/02/2022

A FAVOR DE: DISEÑO CONCRETO SAS **CEDULA O NIT:** 900,154,904

DESCRIPCION: PAGO DEL ACTA NRO 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA ASESORIA TECNICA, JURIDICA,Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO OBRA 242 DE 2019, RECLAMACION, REVISION Y BALANCE DE OBRA.,

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PA
541	92583	41,707,152.00	3,329,562.00	4,854,152.00	0.00	33,523,438.00
	TOTAL	41,707,152.00	3,329,562.00	4,854,152.00	0.00	33,523,438.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	V.
58113	Traslado	2118	BIA SECT.ELECTRI.LEY 99/93	900,154,904	DISEÑO CONCRETO SAS	33,523,438.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla Prohospital Dpto 1%	350,480.00
410508006	Industria y comercio en compras	350,480.00
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%	1,401,921.00
410576002	Estampilla procultura 1%	350,480.00
411001007	Tasa Prodeporte y recreación 2,5%	876,201.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
243603006	Honorarios 11%	3,855,283.00
243625006	Impuesto a las ventas retenido por consignar- IVA en servicios	998,869.00

PAGO

2022 FEB. 14

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

ELABORADO POR:NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

UTC-5 17:11:17
MSPM
Buscar
Id de página: ... Ayuda

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FEV-45	1/02/2022 11:08 AM (UTC -5 horas)	2/02/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	41.707.152 COP	41.707.152 COP	41.707.152 COP	Aprobado	Detalle Marca como pagado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	166.828.608,00 COP	Sin documento	Sin documento
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor facturado:	41.707.152,00 COP	25%	Sin documento
Valor facturado pendiente de pago:	41.707.152,00 COP	25%	Sin documento
Valor pagado:	0,00 COP	0%	Sin documento
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	166.828.608,00 COP	100%	Sin documento
Valor pendiente de entrega:	166.828.608,00 COP	100%	Sin documento

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
4A. ACTA DE INICIO DISEÑO CONCRETO CONTRATO 151 2022 ESTA.pdf	4A. ACTA DE INICIO DISEÑO CONCRETO CONTRATO 151 2022 ESTA.pdf	Comprador	Detalle
5. POLIZA ACTA DE INICIO CONTRATO 151 2022.pdf	5. POLIZA ACTA DE INICIO CONTRATO 151 2022.pdf	Proveedor	Detalle
6. PAGO POLIZA CONTRATO 151 2022.pdf	6. PAGO POLIZA CONTRATO 151 2022.pdf	Proveedor	Detalle
SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DC.pdf (Archivado)	SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DC.pdf	Proveedor	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor Imprimir Modificar < >

RECIBIDO
Hora: 9:26 AM
2022 FEB. 14
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
OBLIGACION PRESUPUESTAL

NUMERO: 541
FECHA: 11/02/2022

A FAVOR DE: 900154904 DISEÑO CONCRETO SAS

CONCEPTO: PAGO DEL ACTA NRO 1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA ASESORIA TECNICA, JURIDICA,Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO OBRA 242 DE 2019, RECLAMACION, REVISION Y BALANCE DE OBRA.,

VALOR: (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00 / 100 PESOS ML.) **VALOR: 41,707,152.00**

COMPROMISO: 328 **CUENTA X PAGAR:** 92583

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.005330108863321001120O1	ECB- Centros culturales construidos	41,707,152.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240102015	Asignación bienes y servicios		33,523,438.00
240722001	Estampilla Prohospital Dpto 1%		350,480.00
243603006	Honorarios 11%		3,855,283.00
243625006	Impuesto a las ventas retenido por consignar- IVA en servicios		998,869.00
410508006	Industria y comercio en compras		350,480.00
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%		1,401,921.00
410576002	Estampilla procultura 1%		350,480.00
411001007	Tasa Prodeporte y recreación 2,5%		876,201.00
550606005	Asignación de bienes y servicios- CULTURA	41,707,152.00	

ORDENADOR

Laura B
TESORERO

2022 FEB. 14

BENEFICIARIO. CEDULA O NIT

B(2118)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Dirección de Obras Publicas	ACTA DE AVAL Y SUPERVISIÓN		CÓDIGO: VERSIÓN: 0

ACTA Nº 001

CONTRATISTA: DISEÑO CONCRETO S.A.S.. *NIT 900.154.904 - 9.*	*Nº CONTRATO: 151 DE 2022*
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	*SUPERVISOR: MARÍA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA* *DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS*

OBJETO DEL CONTRATO: ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA ANÁLISIS Y CONCEPTO DE FONDO SOBRE EL ESTADO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 242 DE 2019 Y DE INTERVENTORÍA 244 DE 2019.

		CDP	*R.P*	
VALOR INICIAL	$ 166.828.608,00	*260*	*328*	*PLAZO: (3) TRES MESES*
	$ 0,00			
TOTAL	$ 166.828.608,00			

FUENTE DE FINANCIACION	*RUBRO*	*VALOR*	*V. Otrosi 001*	*TOTAL*	*% financiación*
Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	2320 2020 05330 1088833	$ 166.828.608	$ -	$ 166.828.608	100,00%
TOTALES		**$ 166.828.608**	$ -	**$ 166.828.608**	**100,00%**

La suscrita Directora de Obras Publicas encargada **CERTIFICA** que el Contratista cumplió a cabalidad con los actividades relacionadas en el informe que hace parte del presente aval.

FUENTE DE FINANCIACION	*RUBRO*	*Cuenta de Cobro*	*Vrl. Glozado*	*Vrl. Avalado*	*% Ejecutado*
Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	2320 2020 05330 1088833	$ 41.707.152	$ -	$ 41.707.152	25,00%
TOTALES		**$ 41.707.152,00**	$ -	**$ 41.707.152,00**	**25,00%**

RECURSOS QUE QUEDAN POR EJECUTAR

FUENTE DE FINANCIACION	*RUBRO*	*QUEDA*	*Glozado*	*Avalado*	*% No Ejecutado*
Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	2320 2020 05330 1088833	$ 125.121.456	$ -	$ 41.707.152	25,00%
TOTALES		**$ 125.121.456,00**	$ -	**$ 41.707.152,00**	**75,00%**

Por lo anterior se autoriza reconocer la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($41.707.152)** correspondientes al pago anticipado equivalente al 25% del valor del contrato; según la clausula CUARTA DEL MISMO.

Total parcial ejecutado	$	41.707.152,00
Porcentaje de ejecución		25,00%
Total parcial no ejecutado	$	125.121.456,00
Porcentaje parcial no ejecutado		75,00%

P124.
550606005.
243603006.
243625006.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
SECRETARIA DE HACIENDA
2022 FEB. 02
Hora: 2:10 PM
RECIBIDO

Informe de interventoria:

Objetivo: Analizar, verificar y evaluar las actividades realizadas durante el periodo facturado.

Hallazgos:Se anexa Factura electrónica de ventaN°. FEV-45 planilla de pago de seguridad social, pensiones, ARL y parafiscales.
Los informes e información soporte de este contrato se encuentran archivados en la oficina de la Dirección de Obras Públicas.

MARÍA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA
Directora de Obras Públicas

Fecha: 02 de febrero de 2022.

Nº TRD: 800-10-08

DISEÑO CONCRETO S.A.S
900.154.904-9
TV 39 CR 70 A 14
(57) 4115327
Medellín - Colombia
disenoconcreto@gmail.com

Factura electrónica de venta N°. FEV-46

Cliente: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Nit: 890.983.922-2
Teléfono: (034) 8687039
Dirección: CR 49 A N 49 -38
Ciudad: San Pedro - Colombia
Correo: obraspublicas@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	11/02/2022, 10:23
Expedición	11/02/2022, 10:34
Vencimiento	11/02/2022
Vendedor	
Centro de costo	01
Cotización	

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	PAGOANTICIPADO	PAGO ANTICIPADO	1.00	35,048,026.89	19 %	41,707,152.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuarenta y un millones setecientos siete mil ciento cincuenta y dos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-02-11 por $ 41,707,152.00

Observaciones:
Pago anticipado del 25% del contrato No 151 del 2.022 que tiene por objeto la asesoría jurídica, financiera y técnica para análisis y concepto de fondo sobre el estado de los contratos de obra pública 242 de 2019 y de interventoría 244 de 2019.

Total Bruto	35,048,027.00
IVA 19%	6,659,125.00
Total a Pagar	41,707,152.00

• NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
• SOMOS AGENTES RETENEDORES
• NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
• RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

Se hace constar que la firma de la persona diferente al representante legal, supone que está autorizada por este para firmar, recibir, confesar la deuda y obligar al cliente.
Autorizo a la empresa para que consulte y reporte en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es) a la base de datos de FENALCO (procrédito) o cualquier otra central de riesgo.
Después de la fecha de vencimiento se cobrará un interés moratorio a la tasa máxima autorizada por la Ley.
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA #0359 6999 6830 Ó BBVA CUENTA CORRIENTE # 276002029 A NOMBRE DISEÑO CONCRETO S.A.S.

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764019858201 aprobado en 20211021 prefijo FEV desde el número 26 al 100000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 0.80
CUFE: 3f3a801c7cbdbca1dae9f1ff5764918421c75823df4606c3431c8a64ed968063342c4e842e0c17a2cbd1c02bbadfba97

DISEÑOCONCRETO
ARQUITECTURA INGENIERIA

CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES YPARAFISCALES

Medellín, 02 de Febrero 2022

Señores
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
Antioquia-Colombia

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito HUGO LEON ROJO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.592.167, Revisor Fiscal de la empresa DISEÑO CONCRETO S.A.S., certifico que a la fecha la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Nombre Revisor fiscal: HUGO LEON ROJO MONTOYA Tarjeta Profesional: 104137-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.592.167

ROJO MONTOYA

APELLIDOS

HUGO LEON

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-1959

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

02-MAR-1979 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00024401-M-0071592167-20080716 0001087630A 1 6150005393

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

104137-T



HUGO LEON
ROJO MONTOYA
C.C. 71592167

RESOLUCION INSCRIPCION 189 FECHA 16/09/2004

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 113442

207908

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 5 8 6 7 0 B B H E E 5 D 7 F 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO LEON ROJO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71592167 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 104137-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ARUS®
Tecnología + Información = Conocimiento

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-01-29, 09:55:23 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 53717777

Periodo Cotización: diciembre de 2021 **Periodo Servicio:** enero de 2022

PAGADO 19/01/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DISENO CONCRETO SAS		
Documento	NI900154904	**Dirección**	TV 39 #70 A - 14
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4485414
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	RODRIGUEZ SIERRA DIEGO HUMBERTO	**Identificación**	CC 71734283
Total Afiliados	4	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43576199	MADELEINE DEL CARMEN GUERRA OSORIO	01	00	X															0	3	3	3	3	(230201) PROTECCION	$ 163.000	$ 29.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 163.000	$ 7.400	6,960	$ 163.000	$ 12.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 163.000	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.900	
CC 71734283	DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA	01	00																0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800	
CC 98539916	JUAN CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.500.000	$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.500.000	$ 60.000	6,960	$ 1.500.000	$ 104.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400	
CC 98614610	EDINSON RAFAEL AGUILAR MONTES	01	00																0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.400.000	$ 544.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 3.400.000	$ 136.000	6,960	$ 3.400.000	$ 236.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.052.700	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 8.083.000	$ 8.083.000	$ 8.083.000	$ 8.083.000	$ 1.293.300	$ 323.400	$ 562.700	$ 323.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.502.800	$ 0	$ 2.502.800

ARUS, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 151 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y DISEÑO CONCRETO S.A.S

Entre los suscritos **GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284 de San Pedro de los Milagros, quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019 por la Notaría Del Circulo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará **MUNICIPIO** y de la otra parte, el señor **DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA,** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.734.283 de Medellín, quien obra en calidad de representante legal de **DISEÑO CONCRETO S.A.S** , con NIT 900154904-9, del Municipio de San Pedro de los Milagros, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA** acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes Justificaciones y consideraciones; **a)** Que la Carta Política en su artículo 355 permite que el Estado en sus diversos niveles y expresiones, pueda celebrar este tipo de Contratos con personas privadas de reconocida idoneidad con el fin de apoyar y auspiciar e impulsar programas y actividades de interés público y en beneficio de la comunidad en general; **b)** La administración municipal de turno recibió ya celebrados los contratos de obra pública 242 de 2019, con un valor inicial de ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (11.437.221.505), y un plazo inicial de diez (10) meses; y el de Interventoría 244 de 2019, con un valor y plazo inicial de OCHOCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($801.678.000) y diez (10) meses respectivamente; **c)** Que el devenir de la ejecución de ambos contratos ha estado enmarcada en dificultades inherentes a etapa de planeación de ambos y vicisitudes en su desarrollo, como falencias en los estudios y diseños de la obra ejecutarse, bajos rendimientos en ejecución, múltiples modificaciones y suspensiones de la obra, entre otros. **d)** En la actualidad el contrato de obra pública 242 de 2019 se encuentra suspendido y el plazo inicial de ejecución estimado en 10 meses se ha prolongado como mínimo hasta el mes de abril de 2022, con niveles de ejecución contractual que se estiman cercanos a un cincuenta por ciento (50%) de la obra contratada, en el devenir del mismo se encuentran pendientes de definición a la fecha procesos de reclamación, sancionatorios contractuales, y de definición de alcance y viabilidad de la obra. **e)** Que el plazo de ejecución del contrato de Interventoría 244 de 2019, culmino el 28 de noviembre de 2020, estando a la fecha pendiente de su cierre administrativo, contable, financiero, técnico y jurídico, estando pendiente de definición además procesos administrativos sancionatorios sobre el contratista. **f)** Que se ha elaborado el correspondiente estudio de necesidad y conveniencia, el cual forma parte integrante del presente documento. **g)** Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **h)** Es preciso proceder a la consecución de personas naturales o jurídicas con la experticia y conocimiento requerido por la entidad, en pos de que apoyen las labores de la supervisión, y asesoren al municipio en la determinación del balance administrativo,

financiero, contable, jurídico y técnico de los contratos aludidos, brinden asesoría en dichos niveles a efectos de dar respuesta por vía administrativa a las reclamaciones incoadas por los contratistas, brinden concepto técnico sobre los procesos sancionatorios contractuales que se adelantan y aquellos que eventualmente sea preciso adelantar, y den concepto técnico sobre la viabilidad de la obra pública contratada en procura de lograr el fin perseguido con la misma. El presente contrato se rige por las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO:** ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA ANÁLISIS Y CONCEPTO DE FONDO SOBRE EL ESTADO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 242 DE 2019 Y DE INTERVENTORÍA 244 DE 2019. **SEGUNDA. TERMINO.** El término de duración de este contrato es de **TRES (3) MESES**, a partir del acta de inicio y perfeccionamiento de pólizas. **TERCERA. VALOR.** El valor del contrato es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M.L ($166.828.608),** el cual se pagará como se dispone en la cláusula siguiente. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** A efectos de establecer la forma de pago, se ha tenido presente la propuesta formulada por el contratista, las condiciones de inicio de labores y ejecución de tareas de forma concomitante al acta de inicio que conlleva la necesidad de iniciar asumiendo los pagos correspondientes a personal, administración y logística del mismo, condiciones que dada la conmutatividad del contrato estatal y la correlación entre obligaciones de la partes permite establecer un pago anticipado; y se ha considerado oportuno además establecer un pago final condicionado al recibo a entera satisfacción del supervisor del contrato de los productos relacionados en el alcance del contrato. La forma de pago del contrato será la siguiente: **Un primer pago:** anticipado equivalente al 25% del valor del mismo, que se causará una vez suscrita el acta de inicio, avaladas las hojas de vida del equipo de trabajo por el supervisor, y presentación de cronograma de ejecución contractual, previa verificación de la supervisión y aporte de los documentos necesarios para el pago. **Un segundo pago:** equivalente al 25%, que se causara una vez terminado el primer mes de ejecución contractual, previa presentación de informe de avance de actividades y productos avalado por el supervisor del contrato y aporte de los documentos necesarios para el pago. **Un tercer pago:** equivalente al 25%, que se causará una vez terminado el segundo mes de ejecución contractual, previa presentación de informe de avance de actividades y productos avalado por el supervisor del contrato, y deberá haberse hecho entrega de los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Análisis y concepto sobre aspectos técnico, financieros y jurídicos precontractuales y contractuales de los contratos de obra e interventoría, congruentes con el objeto del presente contrato	Global	1
2	Concepto técnico que dé cuenta de las conclusiones o resultados de las visitas técnicas	Global	1
3	Concepto técnico sobre revisión y ajuste de diseños, vigencias de licencias, permisos y matrículas inherentes al contrato de obra	Global	1
7	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre proceso sancionatorio que se adelanta en el contrato de obra 242 de 2019.	Global	1
8	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre proceso	Global	1

	sancionatorio que se adelanta en el contrato de interventoría 244 de 2019.		

El pago deberá ser avalado por el supervisor del contrato y deberá aportarse por el contratista los documentos necesarios para el pago. **Un cuarto pago** equivalente al 25%, que se causará una vez terminado el plazo de ejecución contractual, previa presentación de informe de avance de actividades y productos avalado por el supervisor del contrato, y deberá haberse hecho entrega de los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4	Balance financiero y contable del contrato de obra pública 242 de 2019 (capítulo anticipo)	Global	1
5	Balance financiero y contable del contrato de interventoría 244 de 2019	Global	1
6	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre reclamaciones contractuales en el contrato de obra 242 de 2019.	Global	1
9	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre el estado presente del contrato de interventoría 244 de 2019, con un capítulo de recomendaciones sobre las posibles actuaciones o decisiones a desplegar por la municipalidad.	Global	1
10	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre el estado presente del contrato de obra pública 242 de 2019, con un capítulo de recomendaciones sobre las posibles actuaciones o decisiones a desplegar por la municipalidad	Global	1

QUINTA. ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a: El contratista deberá realizar las siguientes actividades y entrega de los siguientes productos: **1).** Análisis y concepto técnico, jurídico, financiero de la totalidad de los documentos precontractuales y contractuales relacionados con el contrato de obra pública 242 de 2019 y el de interventoría 244 de 2019; incluyendo correspondencia cruzada entre la entidad contratante, supervisión, interventoría y contratista; bitácora, y actas de comité de obra. **2).** Visitas técnicas con trabajo de campo y verificación de medidas en el sitio de obra en aras de levantar y constatar el estado de la misma y la congruencia de lo ejecutado, para la entrega de un informe documental de lo verificado en campo, que contenga como mínimo opinión sobre: **a).** Trazabilidad de bitácora de obra, para determinar estados de tiempo y maquinaria en obra. **b).** Actas pagas vs ejecución. **c).** Balance de actas ejecutadas y obra extra. **d)** Obra contractual ejecutada. **e).** Obra adicional. **f).** Plan inversión anticipo. **g).** Cuadro balance de administración real. **h).** Análisis de cronograma de Obra y Flujo de caja. **i).** Determinación de maquinaria y equipos usados en obra. **j).** Calidad de los trabajos, lo cual debe ser corroborado con los ensayos de laboratorio y certificados de calidad de los materiales usados en obra del contratista. **k).** Vuelo y registro fotográfico en Dron. **l).** Topografía de verificación de medidas, ejes y alineación de la edificación. **3).** Revisión de Diseños y ajustes realizados, vigencias de matrículas, trámites y permisos de la obra, así como la verificación del cumplimiento en obra de todas las especificaciones técnicas y de materiales conforme a los requerimientos de cada especialidad. **4).** Se deberá entregar a la supervisión del contrato un balance financiero del contrato verificando las actas de pago contra obras ejecutadas, haciendo énfasis en cuanto al seguimiento de forma y fondo del

anticipo entregado. Debiendo entregar como producto un informe que, de cuenta pormenorizada del anticipo, su entrega, uso, saldos existentes, eventuales rendimientos financieros por liquidarse a favor del municipio, y labores pendientes para la liquidación del mismo. **5).** Apoyar al Municipio de San Pedro de los Milagros en la respuesta de las solicitudes y reclamaciones contractuales elevadas por el contratista en desarrollo de la ejecución contractual, tales como reajuste de precios, revisión de precios, mayor permanencia, stand by de equipos, etc. Incluye el deber de verificación contable de la reclamación económica y la verificación de los soportes o facturas allegados a la reclamación, y verificación de costos descontables de la misma. Debiendo entregar como producto documento al interior del cual de forma clara y detallada se exprese opinión técnico-jurídica y financiera de cada una de las solicitudes, incluyendo una estimación de los saldos existentes a favor de las partes y su génesis, además deberá brindar recomendación de la respuesta a brindar por la municipalidad; el documento entregado debe tener la calidad y capacidad para ser usado como evidencia en eventuales procesos administrativos (sancionatorio contractual) y judiciales, y hacer las veces de soporte argumentativo de las respuestas o actuaciones administrativas a surtirse eventualmente. En caso de ser necesario se realizarían por el contratista ejercicios de análisis o comparación de precios contra índices de CAMACOL, cuya adquisición correrá por su cuenta. **6).** Entregar un informe a la supervisión del contrato en las labores de corroboración de documentos de soporte anexas en la reclamación con la revisión de la facturación según el artículo 617 y 771-2 del estatuto tributario, mediante la revisión de balance discriminado por terceros por el periodo de duración del contrato y el anexo a las declaraciones de retenciones en la fuente presentadas por el contratista para verificar que la facturación causada en reclamación sea legal, sean efectivamente contabilizadas y declaradas, y que deben ser un gasto descontable ante la DIAN, para determinar cuáles y que valores son objeto de reconocimiento en reclamación. **7).** Análisis, Administrativo, técnico jurídico y financiero detallado que, de cuenta del estado de cumplimiento de las obligaciones entre las partes en ambos contratos, y brinde recomendaciones de los pasos a seguir en caso de algún incumplimiento o mora de aquellas. Incluye revisión del cumplimiento Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo e inversión realizada por este concepto. **8).** Apoyar al Municipio de San Pedro de los Milagros en el desarrollo del proceso sancionatorio, que se adelanta al contratista Unión Temporal INGE4. Debiendo entregar como producto documento al interior del cual de forma clara y detallada se exprese opinión técnico-jurídica sobre **(i)** El procedimiento adelantado, **(ii)** la posición defensiva argüida por el contratista, **(iii)** una estimación de los eventuales perjuicios causados a la entidad contratante, **(iv)** De ser necesario una estimación de la multa, siniestro o clausula penal a imponer. **9).** Apoyar al Municipio de San Pedro de los Milagros en el desarrollo del proceso sancionatorio, que se adelanta al contratista de la interventoría. Debiendo entregar como producto documento al interior del cual de forma clara y detallada se exprese opinión técnico-jurídica sobre **(i)** El procedimiento adelantado, **(ii)** la posición defensiva argüida por el contratista, **(iii)** una estimación de los eventuales perjuicios causados a la entidad contratante, **(iv)** De ser necesario una estimación de la multa, siniestro o clausula penal a imponer. **10).** Apoyo técnico, jurídico y financiero a la supervisión en la determinación presente del balance financiero del contrato de obra pública 242 de 2019, el experticio y/o concepto debe incluir un capítulo que dé cuenta de la congruencia del resultado obtenido con el alcance presente del contrato, en pos de determinar las acciones necesarias a futuro para viabilizar el cumplimiento del objeto contratado en condiciones de uso efectivo y probo por la comunidad. **11).** Se realizará un

producto que, de cuenta del análisis técnico, administrativo, financiero y jurídico del primer contrato de interventoría 244 de 2019, y el apoyo mediante concepto al proceso sancionatorio que se les adelanta, Así como la revisión y recomendaciones a la supervisión e interventoría actual. La información y productos entregados deberán tener la capacidad y calidad para ser usado como evidencia y/o prueba en eventuales procesos administrativos (sancionatorio contractual) y judiciales, y hacer las veces de soporte de las respuestas o actuaciones administrativas a surtirse eventualmente como la liquidación del contrato.

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Análisis y concepto sobre aspectos técnico, financieros y jurídicos precontractuales y contractuales de los contratos de obra e interventoría, congruentes con el objeto del presente contrato	Global	1
2	Concepto técnico que dé cuenta de las conclusiones o resultados de las visitas técnicas	Global	1
3	Concepto técnico sobre revisión y ajuste de diseños, vigencias de licencias, permisos y matrículas inherentes al contrato de obra	Global	1
4	Balance financiero y contable del contrato de obra pública 242 de 2019 (capítulo anticipo)	Global	1
5	Balance financiero y contable del contrato de interventoría 244 de 2019	Global	1
6	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre reclamaciones contractuales en el contrato de obra 242 de 2019.	Global	1
7	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre proceso sancionatorio que se adelanta en el contrato de obra 242 de 2019.	Global	1
8	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre proceso sancionatorio que se adelanta en el contrato de interventoría 244 de 2019.	Global	1
9	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre el estado presente del contrato de interventoría 244 de 2019, con un capítulo de recomendaciones sobre las posibles actuaciones o decisiones a desplegar por la municipalidad.	Global	1
10	Concepto técnico, financiero y jurídico sobre el estado presente del contrato de obra pública 242 de 2019, con un capítulo de recomendaciones sobre las posibles actuaciones o decisiones a desplegar por la municipalidad	Global	1

SEXTA. DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. La Entidad ejercerá los derechos consagrados en la ley 80 de 1993 y particularmente, exigirá la prestación oportuna del servicio contratado, lo mismo que su calidad y por lo menos hará revisión periódica del mismo. En caso de incumplimiento, exigirá la responsabilidad que incumba al contratista. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1).** Revisar aprobar o rechazar las actas de ejecución y solicitar las correcciones o modificaciones que considere pertinente. **2).** Ejercer control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta. **3).** Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos pactados en el presente acto jurídico. **4).** Efectuar la liquidación del contrato. **5).** Autorizar el acceso al sitio donde se

desarrollarán los estudios. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Se compromete con el Municipio a: **1).** Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato. **2).** Realizar las contrataciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual acorde con las normas pertinentes e informar a la supervisión sobre la identidad y condiciones académicas y de experticia del personal contratado y/o vinculado al equipo de trabajo. **3).** Colaborar con el municipio en cualquier requerimiento que se realice. **4).** Garantizar la calidad de los servicios prestados y productos requeridos de acuerdo con lo solicitado por el municipio. **5).** Elaborar, suscribir y presentar al municipio los informes y soportes que acrediten la ejecución del objeto contractual, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato. **6).** Realizar las actividades en los tiempos estipulados en el contrato. **7).** Constituir las garantías a favor de la entidad. **8).** Mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato. **9).** Acreditar el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social. **10).** Acompañar los documentos de cobro con los soportes necesarios para su aprobación. **11).** Entregar a satisfacción del municipio los productos definidos en este estudio previo. **12).** Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere a lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato. No habrá lugar a reclamaciones posteriores. **13).** Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **14).** Cumplir con las actividades descritas en el alcance y las condiciones exigidas para el presente proceso. **15).** Proporcionar los elementos necesarios para desarrollar todas las actividades objeto del contrato (Transporte y logística). **NOVENA. DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Públicas. **DECIMA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La Entidad podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1.993, y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem. Igualmente, en el contrato son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en las condiciones que la Ley señala. **DECIMA PRIMERA. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** La cuantía y pagos de este contrato se amparan con la disponibilidad presupuestal N°: 260 del 24 de enero de 2022 Rubro: 23202020053301088833, Programa: Centros Culturales Construidos y Compromiso presupuestal N° 328 del 24 de enero de 2022. **DECIMA SEGUNDA. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del contratista garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, lo que deberá acreditar, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago. **DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES.** El CONTRATISTA declara que no se encuentra dentro de ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Ley para contratar. **DÉCIMA CUARTA. NO CESIÓN.** Este contrato no podrá ser cedido sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia. **DECIMA. QUINTA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO**. El Municipio de San Pedro de los Milagros puede terminar, modificar y/o interpretar unilitaleralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **DECIMA SEXTA MULTAS.** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas

no podrán exceder del cinco por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante resolución motivada. **DECIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **DÉCIMA OCTAVA INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio. **DECIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD**. El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. **VIGESIMA: GARANTÍA ÚNICA EL CONTRATISTA**: A partir del contrato de prestación de servicios, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se solicita garantía, correspondiente al contrato a ejecutar, la cual debe ser otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros autorizada en Colombia. Dicha garantía deberá amparar lo siguiente: **Cumplimiento:** Con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y tres (3) meses más. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato. **Calidad del servicio**. Con el objeto de garantizar la calidad del servicio contratado por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del contrato y tres (03) años más. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** que el CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del Contrato y tres (3) años más. En todo caso, EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los diez (10) días anteriores a su vencimiento. **Devolución del Pago Anticipado.** Con el objeto de cubrir los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar, por suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado a entregar al contratista. Deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del Contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los diez (10) días anteriores a su vencimiento en caso de no haberse logrado la liquidación del contrato. **Nota:** El beneficiario deberá ser el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. **VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS.** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos que reposan en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II. **VIGESIMA SEGUNDA: CONTRATACION DIRECTA.** El presente contrato no estuvo precedido de ofertas, sino que se celebró directamente en atención a la idoneidad y experiencia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO.** Se establece como domicilio el Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, para su ejecución y pago.

Para constancia se firma en el municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil veintidós (2022).

GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde Municipal

DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA
Representante Legal

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp-Ledienid Patiño Maya Asesora contractual		27 - Ene - 2022
Reviso	Esp-Ledienid Patiño Maya Asesora contractual		27 - Ene - 2022
Aprobó	Esp-Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		26 - Ene - 2022

TRD: 800-10-08

ÁREA DE APROBACIÓN

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3466367
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(27/01/2022 1:43:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.3466367
Objeto del contrato	ASESORÍA JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PARA ANÁLISIS Y CONCEPTO DE FONDO SOBRE EL ESTADO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 242 DE 2019 Y DE INTERVENTORÍA 244 DE 2019
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(31/01/2022 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/04/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	1/05/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/09/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

MSPM

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Diseño Concreto S.A.S
Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900154904

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Diseño Concreto S.A.S	DAVIVIENDA	Corriente	035969996830

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Juan Carlos *Fecha de aprobación:* 27/01/2022 3:37:52 PM *((UTC-05:00)*

Rodriguez *Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Gustavo León Zapata Barrientos*	**Fecha de aprobación:**	*27/01/2022 7:54:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3466367_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3466367_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Secretaría de Obras Públicas
Proceso de Contratación	CD - 151 -2022
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	166.828.608 COP

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NUMERO: 260

Fecha: 24/01/2022

Vencimiento: 165 Dias

Dependencia: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Certifico disponibilidad por valor de $ 170,000,000

(CIENTO SETENTA MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.005330108883	Centros culturales construidos	OBRAS PÚBLICAS	170,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA ASESORIA TECNICA, JURIDICA,Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO OBRA 242 DE 2019, RECLAMACION, REVISION Y BALANCE DE OBRA.,

JEFE DE PRESUPUESTO laura B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 328

Fecha: 24/01/2022

Dependencia: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 166.828.608,00

(CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHO Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C COSTOS	VAL
260	2.3.2.02.02.00533010888332	Centros culturales construidos	OBRAS PÚBLICAS	166,828,608.

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 900154904 DISEÑO CONCRETO SAS

Por concepto de: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA ASESORIA TECNICA, JURIDICA,Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO OBRA 242 DE 2019, RECLAMACION, REVISION Y BALANCE DE OBRA.,

JEFE DE PRESUPUESTO

Laura B.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 151 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y DISEÑO CONCRETO S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: "Asesoría jurídica, financiera y técnica para análisis y concepto de fondo sobre el estado de los contratos de obra pública 242 de 2019 y de interventoría 244 de 2019"

CONTRATISTA: **DISEÑO CONCRETO S.A.S.**

NIT: **900.154.904 - 9,**

TERMINO: **Tres (3) meses, a partir del acta de inicio**

FECHA DE TERMINACIÓN: **Treinta (30) de abril de 2022**

En el Municipio de San Pedro de los Milagros, el día catorce (31) de enero de 2022, nos reunimos el señor DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.734.283 de Medellín, quien obra en calidad de representante legal de DISEÑO CONCRETO S.A.S , con NIT 900154904-9, contratista, y la arquitecta **MARÍA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA**, Directora de Obras Públicas, a fin de suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a las actividades inherentes al contrato **No. 151 de 2022**, toda vez que la totalidad de los documentos requeridos para la legalización están completos.

Para constancia se firma a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2022.

MARÍA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA
Directora de Obras Públicas

DIEGO HUMBERTO RODRIGUEZ SIERRA,
R.L DISEÑO CONCRETO S.A.SContratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp María Fernanda Avendaño Sierra Directora de Obras Publicas		31/ene/2022
Revisó	Esp María Fernanda Avendaño Sierra Directora de Obras Publicas		31/ene/2022
Aprobó	Esp María Fernanda Avendaño Sierra Directora de Obras Publicas		31/ene/2022

N.º TRD: 800-10-08

Bancolombia Sucursal Virtual Empresas



1

CONSULTAS | DEPÓSITOS | INVERSIONES | COMERCIO INTERNACIONAL | CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO | TRANSFERENCIAS Y PAGOS | RECAUDOS | PROYECTOS INMOBILIARIOS

Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO
Nit: 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

14 de Febrero de 2022 10:22:42 AM
Dirección IP: 186.159.3.105

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 14 de febrero de 2022 - 10:16 AM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	AsesoriaTecContratoObra
Cuenta a debitar:	162-293671-57 - Ahorros Ley 99/93
Valor total:	$33,523,438.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	14/02/2022
Fecha de aplicación:	14/02/2022



Empresa: MUNICIPIO DE SAN PEDRO **Nit:** 890983922
Usuario: NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

15 de Febrero de 2022
Dirección IP:

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 14 de febrero de 2022 - 6:14



Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Gua consultar el estado de cada pago.

Información del Lote

Tipo de Pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago:	AsesoriaTecContratoObra
Cuenta a Debitar:	162-293671-57 - Ahorros
Nit de la Cuenta:	890983922
Nombre de la Cuenta:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO
Valor Total:	33,523,438.00
Número Total de Registros:	1
Fecha de Creación del Lote:	14/02/2022
Fecha de Aplicación:	14/02/2022
Fecha de Envío:	14/02/2022

Estado de Registros		
Exitosos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registro

Nombre Beneficiario

Identificación